



Rentas y Patentes

EXENTO Nº

5254

VISTOS:

IDDOC:

244707

RIO BUENO, 29.12.2017

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud presentada por el Sr. Armando Johny Solís Solís, Cédula de identidad N° 12.339.005-9.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la instalación y funcionamiento de la patente municipal de giro venta al por mayor y menor de frutas y verduras, a nombre del contribuyente antes individualizado, en calle San Martín N°1406 de esta comuna.

2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

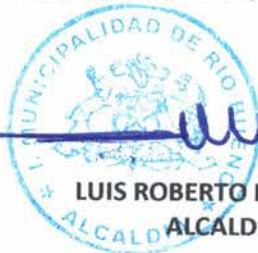
3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

